

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 840

Impreso el día 26 de septiembre de 2014

Término del artículo 113: 7 de octubre de 2014

COMISIONES DE EDUCACIÓN
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: **Universidad Pedagógica Nacional. Creación. Puiggrós, Oporto, Gdansky, García (A. F.), Recalde y Segarra.** (834-D.-2013.)

Puiggrós. – Rubén A. Rivarola. – Carlos G. Rubin. – Héctor D. Tomas. – Alex R. Ziegler.

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Puiggrós y otros señores diputados por el que se crea la Universidad Pedagógica Nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 16 de septiembre de 2014.

Roberto J. Feletti. – Stella M. Leverberg. – Eric Calcagno y Maillmann. – María del Carmen Carrillo. – Carlos A. Raimundi. – María L. Alonso. – José R. Uñac. – Andrés R. Arregui. – Luis E. Bastera. – Ramón E. Bernabey. – Nilda M. Carrizo. – Jorge A. Cejas. – Marcos Cleri. – Mónica G. Contrera. – Marcelo D'Alessandro. – Alfredo C. Dato. – Anabel Fernández Sagasti. – Ana C. Gaillard. – Andrea F. García. – María T. García. – Martín R. Gill. – Rubén D. Giustozzi. – Dulce Granados. – Carlos S. Heller. – Ana M. Ianni. – Manuel H. Juárez. – Pablo F. J. Kosiner. – Carlos M. Kunkel. – Elia N. Lagoria. – Andrés Larroque. – Gustavo J. W. Martínez Campos. – Oscar A. Martínez. – Mario A. Metaza. – Manuel I. Molina. – Carlos J. Moreno. – Mario N. Oporto. – Juan M. Pais. – Nanci M. A. Parrilli. – Juan M. Pedrini. – Martín A. Pérez. – Horacio Pietragalla Corti. – Adriana V.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL

Artículo 1° – Créase la Universidad Pedagógica Nacional, la que estará sujeta al régimen jurídico aplicable a las universidades nacionales.

Art. 2° – La Universidad Pedagógica Nacional se constituirá sobre la base de la actual Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires. A esos fines se faculta al Poder Ejecutivo nacional para acordar, por intermedio del Ministerio de la Nación, con el gobierno de la provincia de Buenos Aires, la transferencia a la nueva universidad de todos los servicios educativos de la universidad provincial, sus bienes muebles e inmuebles, su personal directivo, docente y no docente, y sus alumnos.

Art. 3° – El referido convenio deberá garantizar:

- a) Que el personal transferido mantenga en todos los casos identidad o equivalencia en la jerarquía, funciones y situación de revista en que se encontrasen a la fecha de la transferencia;
- b) Que su retribución no sea inferior a la que perciben en la actualidad. En el supuesto de que, como consecuencia de su nuevo encuadre en el régimen de las universidades nacionales, las remuneraciones de determinado personal docente o no docente resultasen inferiores a las que percibían, los agentes afectados tendrán derecho a un suplemento en las condiciones y modalidades previstas por el

decreto 5.592/68, el que deberá ser abonado por la provincia de Buenos Aires hasta tanto sea consumido por futuros aumentos. Que se reconozca su antigüedad en la carrera y en el cargo cualquiera sea el carácter del mismo.

Art. 4° – Se deberá garantizar, asimismo, la incorporación a la nueva universidad de todos los alumnos de la universidad provincial, reconociéndoles su situación académica, la que resultará acreditada con las constancias de los registros oficiales a la fecha de la efectiva transferencia.

Art. 5° – Las autoridades de la actual Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires que hubieran sido elegidas por los claustros y los integrantes de sus cuerpos de gobierno, ejercerán idénticas funciones en la nueva universidad nacional hasta concluir sus respectivos mandatos.

Art. 6° – La Universidad Pedagógica Nacional se regirá provisoriamente por los actuales estatutos de la universidad provincial, en todo aquello que no se oponga a la legislación nacional en la materia. En un plazo no mayor de noventa (90) días de concretada la transferencia se deberá convocar a la asamblea universitaria a los fines de dictar los estatutos definitivos.

Art. 7° – La creación de la Universidad Pedagógica Nacional, que se dispone por la presente ley, queda sujeta para su implementación a la concreción del convenio al que se alude en el artículo 2° con las modalidades previstas en el artículo 3°.

Art. 8° – El Ministerio de Educación de la Nación deberá constituir una comisión especial que tendrá como misión preparar en el menor término posible los instrumentos necesarios para concretar la transferencia.

Art. 9° – Facúltese al Poder Ejecutivo a efectuar las previsiones necesarias en el presupuesto nacional asignado al Ministerio de Educación de la Nación, a fin de cumplimentar el objetivo de la presente ley.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Adriana V. Puiggrós. – Andrea F. García. –
Carlos E. Gdansky. – Mario N. Oporto.
– Héctor P. Recalde. – Adela R. Segarra.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Puiggrós y otros señores diputados, y no encontrando objeciones que formular al mismo, aconsejan su sanción, haciendo suyos los fundamentos que lo acompañan.

Stella M. Leverberg.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco de mi desempeño como directora general de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, en agosto de 2006 se creó la Universidad Pedagógica provincial a partir de la ley 13.511. En julio de 2009, ya bajo la gestión del profesor Mario Oporto, se inició el proceso de normalización que concluyó en diciembre de 2010, con la sustanciación de concursos públicos, la conformación de los órganos de gobierno y la elección de rector y vicerrector para el primer período. Con la resolución 544/11 de la CONEAU, se elevó al Ministerio de Educación de la Nación el informe favorable para el reconocimiento nacional de la Universidad Pedagógica. La Universidad Pedagógica de la provincia de Buenos Aires es la primera y única en el país con esas características, pensada como un instrumento necesario y cúlmine para la formación de nuestros educadores, ya que fue creada con los siguientes objetivos:

- a) La formación docente, humanística, técnica, profesional y científica en el más alto nivel, contribuyendo a la preservación de la cultura nacional, la promoción de la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas y el desarrollo de las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidando el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático.
- b) La jerarquización y renovación de la formación de los docentes de la provincia de Buenos Aires, promoviendo en forma constante la articulación con los institutos superiores; dejando expresa constancia que la formación docente de grado seguirá a cargo de los institutos superiores; y el impulso de la formación de los cuadros profesionales de gestión y administración que atiendan las necesidades del Estado provincial y de los municipios bonaerenses.
- c) La formación y la capacitación en la transferencia de saberes técnico-profesionales, de acuerdo con las demandas del nuevo modelo productivo de la provincia de Buenos Aires en relación con las necesidades regionales.
- d) La formación de científicos y profesionales, que se caractericen por la solidez de su formación y por su compromiso con la sociedad de la que forman parte, con especial énfasis en los aportes locales, regionales y bonaerenses.
- e) La promoción del desarrollo de la investigación y las creaciones artísticas, contribuyendo al desarrollo científico, tecnológico y cultural de la provincia de Buenos Aires, fomentando niveles

de calidad y excelencia en todas las opciones institucionales del sistema.

- f) La profundización de los procesos de democratización en la educación superior, contribuyendo a la distribución equitativa y popular del acceso al conocimiento y el aseguramiento de la igualdad de oportunidades.
- g) La articulación con la oferta educativa y las instituciones que contribuyen e integran el sistema educativo en la provincia de Buenos Aires, promocionando una adecuada diversificación de los estudios de nivel superior, que atienda tanto a las expectativas y demandas de la población como a los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva.
- h) El incremento y diversificación de las oportunidades de actualización, perfeccionamiento y reconversión para los integrantes del sistema y para sus egresados, promocionando mecanismos asociativos con otras instituciones locales, regionales, provinciales y nacionales.
- i) El afianzamiento de una conducta comprometida con el ambiente, que permita hacer una utilización sustentable de los recursos naturales, exigiendo el cuidado y utilización racional de los mismos¹.

Éste es el contexto general en el que se inscribe su creación, el de la sociedad del conocimiento, y en este marco, la educación, cuya misión fundamental es la transmisión de la cultura, adquiere una importancia capital. Por eso consideramos que la nacionalización de la Universidad Pedagógica responde a necesidades fuertemente sentidas por una comunidad de 4.500.000 alumnos, 260.000 trabajadores de la educación y cerca de 150.000 estudiantes terciarios que actualmente componen la provincia de Buenos Aires. Es necesario crear y poner en marcha una universidad que, articulando una gestión moderna y dinámica con la más alta calidad y competencia, impulse, promueva, enriquezca, jerarquice y diversifique la formación docente de la provincia de Buenos Aires. Una universidad que asista pedagógicamente en la formación de los cuadros profesionales y técnicos. Una universidad que impulse la formación de profesionales de gestión y administración del Estado provincial y de los municipios bonaerenses. Una universidad que capacite en la transferencia de saberes técnico-profesionales a los agentes públicos que actúan en los diversos niveles de las políticas públicas de acuerdo con las demandas del nuevo modelo productivo de la provincia de Buenos Aires en relación con las necesidades regionales.

Se puede afirmar, en primer lugar, que la profesión docente es una de las más extendidas en todos los países del mundo, así como en la Argentina. El mismo desarrollo del sistema educativo, el establecimiento del

nivel primario, crecientemente del secundario y el nivel inicial, con su correspondiente grado de obligatoriedad, así como el carácter trabajo-intensivo de esta actividad, imprimen a la docencia una relevancia significativa en el sistema laboral. En la Argentina, los docentes son ya cerca de un millón considerando a los del subsistema universitario. Una mirada de lo que ha sucedido en el mediano plazo permite verificar el crecimiento sostenido de la cantidad de personas que se desempeñan en la docencia (en actividades de enseñanza) así como el incremento de la participación de esta ocupación en el conjunto de la fuerza laboral. En efecto, entre 1980 y 2001 el sector creció más de un ciento por ciento y su participación en el conjunto de los ocupados se duplicó pasando del 4,5 al 8,5 %.

De cara al futuro, la obligatoriedad del nivel secundario y la expansión de la cobertura en el nivel inicial definirán la continuidad en el crecimiento cuantitativo de la docencia en nuestro país. El desarrollo de las escuelas de jornada completa y extendida también generan necesidades adicionales de graduados docentes. Al respecto, se prevé que existan dificultades en algunos segmentos del sistema para cubrir vacantes con ciertos perfiles. Las actuales proyecciones indican que, en los niveles inicial y primario, y más allá de las disparidades entre provincias, la cantidad de graduados proyectada permitiría cubrir las necesidades que se derivan del crecimiento de los niveles en función de la población en edad de asistir y de la tasa de escolarización. Esta afirmación no debe ocultar que en algunas provincias la oferta de graduados podría resultar insuficiente para atender a las demandas en algunas áreas o segmentos de estos niveles. En el nivel secundario las perspectivas son heterogéneas de acuerdo con las provincias pero, especialmente, con la disciplina, ya que se prevé que casi la mitad de las provincias no podría cubrir los cargos necesarios de acuerdo a la expansión prevista del sistema en disciplinas como matemática, estadística, ciencias físicas, químicas, ciencias biológicas, naturales y de la salud. En otras disciplinas como lenguas nativas, ciencias agrarias, agropecuarias, veterinaria, arquitectura, diseño, ingeniería e industrias, e incluso considerando un escenario de expansión moderada del sistema, serían la mayoría de las jurisdicciones las que experimentarían un déficit para cubrir los cargos docentes. Una encuesta nacional a docentes de los tres niveles de educación que se desempeñan en el sistema educativo, realizada por la UPEA (Unidad de Planeamiento Estratégico y Evaluación de la Educación Argentina, Presidencia de la Nación) en el año 2010, permite observar que tres cuartas partes de los docentes en ejercicio cuentan con titulaciones docentes no universitarias, el 22 % con titulaciones docentes otorgadas por la universidad y sólo un 3 % no tiene un título docente habilitante. Las diferencias más significativas en los tipos de titulación se registran según el nivel de desempeño: mientras el 31 % de los profesores de secundaria son egresados de la universidad, este porcentaje se reduce a la tercera parte entre los maestros

¹ Artículo 2 de la ley provincial 13.511, creación de la Universidad Pedagógica provincial.

de primaria e inicial. También es destacable que los docentes con título universitario se concentran más en el sector privado (28 %) que en el estatal (18 %) y que el NEA y el NOA constituyen las regiones con menor participación de docentes universitarios (12 % y 17 % respectivamente).

En síntesis, la gran mayoría de los docentes realiza su formación de grado y posgrado en institutos superiores no universitarios. La formación docente universitaria apunta fundamentalmente a la formación de profesores disciplinares para el nivel secundario –o superior– lo que se expresa en que en este nivel los egresados universitarios tripliquen a los que se registran en inicial y primaria. Sin embargo, un tercio de los docentes en ejercicio en los tres niveles (inicial, primaria y secundaria) que no cuenta con titulaciones universitarias inició y no pudo concluir una formación universitaria. En consecuencia, las probabilidades que tienen los docentes en ejercicio de todos los niveles del sistema de acceder a una formación universitaria de posgrado en alternancia con su desempeño profesional y en instituciones de gestión pública y gratuita son prácticamente inexistentes.

Desde 2003 la Argentina viene experimentado una serie de importantes logros y transformaciones en diversos campos. En lo que atañe al sistema educativo, su reconstrucción ha sido un punto nodal de las políticas sectoriales que, a partir de entonces, han ido cimentando la idea de la educación como un derecho humano esencial para propiciar la inclusión y la igualdad. Como eslabones de este proceso se puede señalar muy sucintamente que, en el terreno normativo, se destacan la Ley de Educación Nacional, la Ley de Financiamiento Educativo y la Ley de Educación Técnica. En el plano institucional, por su parte, la creación del INFD ha significado la recuperación de la dimensión nacional ligada al gobierno de la formación docente habilitante, a través de un organismo que fija lineamientos para la misma. En el terreno socioeducativo, puede mencionarse el beneficio de la asignación universal por hijo, el alcance del Plan Conectar-Igualdad, así como otros programas orientados a la inclusión. En lo que atañe a la infraestructura, tanto la construcción de escuelas, como la inversión edilicia son de las más importantes y sostenidas de las últimas décadas. Finalmente cabe mencionar las mejoras sustantivas en relación con las condiciones salariales del sector docente. En este marco, la Argentina invierte anualmente el 6,47 % del PBI en educación; ha distribuido más de 45 millones de libros y algo más de 2 millones de netbooks; ha puesto en el aire un canal educativo; se ha extendido la secundaria obligatoria y gratuita, así como la matrícula para la franja de 3 a 5 años del nivel inicial, logrando una cobertura cercana al 66 %; se crearon casi una decena de nuevas universidades con una inversión en dicho ámbito de más de 13 mil millones de pesos anuales (lo que equivale a multiplicar por seis el presupuesto asignado desde el 2003). En consecuencia, el sistema educativo está conformado hoy por 60 mil centros

educativos que albergan a 12 millones de alumnos y a casi 900 mil docentes, comunidades educativas que se vinculan con 1 millón de profesionales de las más diversas áreas del saber, relacionados laboralmente con el ámbito educativo y la problemática de la formación.

Sobre la base de esta caracterización y como primera etapa, la UNIPE se ha planteado el diseño de una oferta académica, de investigación y de transferencia orientada centralmente a la formación continua de docentes en servicio, con el objeto de incidir en el trabajo en el aula. Esta propuesta se lleva adelante inserta en un proyecto universitario integral, en el que el objetivo de la profesionalización docente se concibe en el marco de la función de unidad del saber que se deriva de la idea de universidad. Los objetivos planteados para esta primera etapa conllevan una serie de particularidades asociadas. La primera de ellas tiene que ver con la necesidad de tender puentes para aquellos que, por distintos motivos, no han podido acceder al mundo universitario. En esta primera etapa, centrada en la formación docente continua, esto adquiere particular relevancia dado que –como es posible observar en el siguiente apartado– en la inmensa mayoría de los casos para este colectivo la universidad no ha sido, por diversas razones, una opción posible. La segunda particularidad tiene que ver con propiciar entre los docentes otra relación con el saber. Una relación no instrumental ni mecánica. Esto implica dos cosas. Primero, cultivar una actitud investigativa, de apertura, “de salir a la búsqueda de”. Como es evidente, la apertura que estamos evocando supone que la relación de los docentes con el saber no puede ser reducida a una serie de recetas y herramientas para implementar algo previamente dado. Segundo, supone que esta actitud permite construir el proyecto de enseñanza bajo la forma de una hipótesis, es decir, una construcción que habilite una interrogación sistemática y autónoma. La tercera particularidad, por su parte, hace referencia a la importancia de trazar puentes con la cultura digital, con el lenguaje audiovisual y con la apropiación pedagógica de los mismos. En ese sentido se orienta, por cierto, el diseño de una formación que tiene como marca distintiva su modalidad semipresencial.

En relación con la estructura curricular de las carreras, y como parte de la definición de su política de formación e investigación, la UNIPE ha institucionalizado dos trayectos: la formación disciplinar y el ciclo de formación general. En el trayecto disciplinar (que concentra el 75 % del total de la carrera) se problematiza el objeto disciplinar y su enseñanza. Para ello se considera el contenido disciplinar, el contenido didáctico y la reflexión sobre la práctica, como un todo en diálogo permanente. Al mismo tiempo, y toda vez que la carrera sea destinada expresamente a la formación docente, contará con un espacio, no mayor a una unidad curricular, que aborde las condiciones de producción y circulación del saber en las instituciones educativas.

En lo que atañe al trayecto de formación general (que concentra el 25 % del total de la carrera), éste

tiene por función interrogar la formación disciplinar, enriqueciéndola por medio de la exploración de otros ámbitos, que también son fundamentales a la hora de formar profesionales autónomos. Se trata de un ciclo destinado a que los estudiantes entren en contacto con obras sustantivas que pertenecen al acervo cultural de la humanidad, en ámbitos tan diversos como las ciencias naturales, exactas y sociales, la filosofía, el pensamiento político, las producciones artísticas, entre otros. Se trata de fomentar una relación con los textos que permita a los estudiantes ir creciendo en autonomía frente a estas obras, de modo tal de convertirse progresivamente en interlocutores activos de los grandes pensadores y artistas que las han producido. UNIPE intenta tomar parte en el diálogo que tiene lugar entre lectores y escritores de diferentes épocas y generaciones, y que ha hecho posible el progreso y el desenvolvimiento de la cultura en sus más variadas dimensiones. Cabe señalar, finalmente, que se incentiva como parte de la formación la participación en propuestas culturales de diversa índole que posibiliten la apropiación de bienes culturales por parte de los alumnos.

De acuerdo también con los principios de la universidad, las carreras se valorarán mediante créditos académicos. Los créditos son una herramienta pertinente en la construcción de trayectorias formativas donde el alumno tiene oportunidades tales como: *a)* Construir una trayectoria formativa que esté abierta a las diferentes rutas de acceso a la vida profesional; *b)* Garantizar la formación en lo básico de la profesión y abrir posibilidades de diversificación atendiendo a los intereses y posibilidades de los estudiantes; *c)* Permitir la adaptación de la formación a los tiempos, dedicación académica, ritmos y secuencias de aprendizaje de los estudiantes; *d)* Cursar trayectos parciales en otras universidades favoreciendo el asociacionismo y poniendo en relación ofertas formativas de diverso origen.

En sintonía con las políticas públicas desplegadas desde la esfera nacional y en las distintas provincias, las propuestas de formación están construidas también pensando en propiciar y favorecer una apropiación pedagógica de las TIC y del lenguaje audiovisual, fundamentalmente a partir de una oferta construida bajo la modalidad semipresencial. Ofrecer una propuesta de formación mediada por TIC implica, entre otros aspectos, impulsar una serie de transformaciones en el tratamiento y comunicación de contenidos, en las formas de establecer relaciones interpersonales –entre docentes y alumnos y entre alumnos entre sí–, en el diseño de los materiales, en el sentido y viabilidad de ciertas prácticas de enseñanza y de aprendizaje, en la importancia de participar en comunidades virtuales, en las nuevas condiciones y posibilidades del aprendizaje en red, entre otros aspectos.

Como parte de su modelo de enseñanza, la UNIPE propone fundamentos y lineamientos generales donde el uso de la tecnología, por las características y potencialidades que asume hoy la cultura digital, tiene un alto valor formativo. Además, las TIC posibilitan

la ampliación de la cobertura geográfica, así como dotan de mayor flexibilidad a la cursada. Es preciso señalar que los destinatarios son jóvenes y adultos, mayoritariamente mujeres, responsables de familias y en buena parte con una dedicación laboral de doble turno. A causa de la experiencia acumulada en diversos programas y proyectos de este tipo, se ha planteado un uso de las tecnologías que, por un lado, proponga un debate en la comunidad educativa sobre los significados y alcances de aquellas y, por el otro, ofrezca marcos conceptuales, herramientas y orientaciones para que los equipos docentes puedan tomar decisiones sobre cómo incorporar de modo apropiado y significativo las TIC en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

En relación con la política de investigación, la universidad apunta a concentrar la producción de conocimiento pertinente y oportuno en el campo pedagógico y educativo, tomando como uno de sus ejes los saberes que confluyen en el ejercicio profesional de quienes se desempeñan en educación, entendiendo a esta última como un proceso simultáneo y continuo de humanización, socialización e individuación.

La concepción de lo pedagógico como el campo de saber relativo a la formación humana plantea desafíos considerables a la formulación del programa de investigación institucional. Su diseño requiere, por un lado, de un monitoreo de la producción de investigaciones pedagógicas y de sus correspondencias con las agendas político-educativas locales e internacionales y, por otro, de la identificación de los principales problemas de conocimiento pedagógico en los que se debe concentrar la investigación de nuestra universidad.

A los efectos de dar respuestas a estas cuestiones, los programas de investigación se organizan en torno a tres campos: 1. Programa de investigación en pensamiento contemporáneo; 2. Programa de investigación en políticas públicas; 3. Programa de investigación en trabajo docente y enseñanza mediada con TIC. Asimismo se informa que la UNIPE se encuentra trabajando con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) en los proyectos de investigación científica y tecnológica orientados (PCTO) y con el Programa Nacional de Incentivos.

Cabe destacar que en esta primera etapa, la investigación se encuentra fuertemente articulada con la propuesta académica a través de la conformación de equipos de investigación y apuntando a un constante proceso de retroalimentación con los contenidos y desarrollos de los espacios curriculares. Se persiguen objetivos tales como: impulsar la consolidación de aquellos temas en el campo de la investigación educativa de relevancia y pertinencia, vinculados a los distintos niveles y a las diferentes escalas del sistema; promover y contribuir al desarrollo de nuevas líneas de investigación orientadas a las áreas de interés; impulsar, desarrollar y organizar la participación de los docentes en tareas de investigación; favorecer la actividad de investigación científico-tecnológica para fortalecer

la formación de nuevos investigadores y grupos de investigación, entre otros. La Universidad Pedagógica cuenta en la actualidad con una planta de personal de 316 agentes, de los cuales 200 son docentes. Cuatro sedes, el rectorado ubicado en el Camino Centenario, la sede de Almirante Brown, la de Pilar y oficinas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En esta concepción se enmarca la necesidad de la nacionalización de la Universidad Pedagógica provincial, con los fundamentos y características que conforman parte del presente proyecto. Dado que la educación es un elemento fundamental para profundizar el desarrollo social y la integración ciudadana en los procesos democráticos en curso, una política de formación continua de los diversos especialistas que trabajan en el sistema

educativo constituye una prioridad. Fundamentalmente, en el marco de un proyecto de país que asume como política pública constitutiva el impulso de una economía de base productiva, orientada a promover el trabajo y la justicia social.²

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

*Adriana V. Puiggrós. – Andrea F. García. –
Carlos E. Gdansky. – Mario N. Oporto.
– Héctor P. Recalde. – Adela R. Segarra.*

² Los datos estadísticos han sido extraídos del Documento para la Nacionalización de la Universidad Pedagógica de la provincia de Buenos Aires. UNIPe. Archivo PDF.

suplemento 1

fe de erratas